

SESIÓN ORDINARIA-1358-2020

Acta de la sesión ordinaria mil trescientos cincuenta y ocho, dos mil veinte celebrada a las diez horas del miércoles dieciséis de setiembre de dos mil veinte, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). ---
Presentes en forma virtual por medio de la aplicación de Microsoft Teams: Ana Cristina Brenes Villalobos, quien preside, profesora de la Escuela de Educación (ECE); Leonardo Valverde Sanabria, vicepresidente, profesor de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH); Allan Gen Palma, secretario, encargado de la cátedra de Matemática Educativa de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN); Patrizia Lupo, profesora de Centro de Idiomas, vocal I; Luis Alberto Monge Mata, vocal II, encargado de la cátedra Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH); como miembros titulares; Tatiana Ramírez Ramírez, Investigadora del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED); Patricia María González Calderón, asistente administrativa del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito (PROMADE) como miembros suplentes. -----

ORDEN DEL DÍA-----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1357-2020. -----

CAPÍTULO III. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA (AUR) II-SEMESTRE DE 2020. -----

CAPÍTULO IV. AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2020. -----

CAPÍTULO V. PROPUESTA DE PROTOCOLO DE VOTO PARA LA PERSONA ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PRIVADA DE LIBERTAD EN 2020. -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión TEUNED 1358-2020. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día n°1358-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1357-2020. -----

ARTICULO II. Lectura y aprobación del acta TEUNED 1357-2020. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta TEUNED 1357-2020 del miércoles 09 de setiembre de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA (AUR) II-SEMESTRE DE 2020. -----

ARTÍCULO 3. Proceso Electoral de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) II-Semestre de 2020. -----

3.1. Dejar en constancia se envió la convocatoria al proceso electoral de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) del II-semester de 2020 a la Comunidad Universitaria. -----

3.2. Dejar en constancia se enviaron las solicitudes de trabajo de elaboración de afiches digitales y de credenciales de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) del II-semester de 2020 a la Editorial. -----

CAPÍTULO IV. AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2020. -----

ARTICULO 4. Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2020. -----

4.1. Se inicia el proceso de respuesta al cuestionario de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2020 TEUNED. -----

CAPÍTULO V. PROPUESTA DE PROTOCOLO DE VOTO PARA LA PERSONA ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PRIVADA DE LIBERTAD EN 2020. -----

ARTÍCULO 5. Propuesta de protocolo de voto para la persona estudiante de la Universidad Estatal a Distancia privada de libertad en 2020. -----

5.1. Se discute la siguiente propuesta de protocolo de voto para la persona estudiante de la Universidad Estatal a Distancia privada de libertad en 2020. -----

Pasos a seguir por el TEUNED y los delegados electorales el día de las elecciones para recoger los votos de las personas estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia privados de libertad en los CAI-UAI. -----

1. El TEUNED en sesión del órgano verificará los CAI-UAI con personas estudiantes privados de libertad que se empadronaron. -----

2. El TEUNED considerando que los estudiantes de la UNED privados de libertad, empadronados en los CAI-UAI se encuentran en lugares que no son CEU y que están bajo la jurisdicción del Ministerio de Justicia y Paz y entendiendo que estos votantes son casos excepcionales, al no contar la Universidad con espacios institucionales en los CAI-UAI para habilitar Juntas Receptoras de Votos Especiales, no habilitará un centro de votación. -----

3. Cada Delegado Electoral de un CAI-UAI recibirá en un sobre N° 1 plastificado con la intención de que pueda aplicar las desinfecciones respectivas, cada vez que este sea manipulado, dicho sobre contendrá: -----

a) Un acta de apertura y cierre. -----

b) Un acta de incidencias. -----

c) El padrón electoral del respectivo CAI-UAI. -----

d) Un sobre N° 2 plastificado para cada estudiante privado de libertad el cual contendrá: -----

➤ Un sobre N° 3 plastificado con las papeletas y un lápiz acerado (crayola). -----

4. Los estudiantes privados de libertad realizarán el siguiente procedimiento de votación:

- a) Los estudiantes serán movilizados por el personal de seguridad de los CAI-UAI al lugar que se coordinó con las autoridades de cada centro o unidad atención para que los estudiantes se presenten a ejercer su derecho al voto. -----
- b) En el sitio de votación la persona delegada electoral una vez que verifique la identidad del votante contra el padrón electoral, le hará entrega del sobre N° 2 plastificado con el material necesario para ejercer su derecho al voto. -----
- c) Cada estudiante con el sobre N° 2 para votar debe de realizar lo siguiente:

- Dirigirse al recinto y abrir el sobre N° 2. -----
 - Abrir el sobre N° 3 en donde se encuentran las papeletas votación. --
 - Marcar con una X (empleando la crayola) en el lugar indicado por la persona que desea emitir su voto o ya sea que deje la papeleta en blanco o la anule. Este procedimiento lo deberá de realizar en tres papeletas. -----
 - Luego deberá colocar los votos en el sobre N° 3 y lo cerrará.-----
 - Seguidamente debe de introducir el sobre N° 3 en el sobre N° 2 y escribir su firma y número de cédula, cerrarlo y entregárselo a la persona delegada electoral la cual lo recibirá con los protocolos de limpieza y desinfección dados por el Ministerio de Salud. -----

5. En caso extremo que por restricción de ingreso de las dos personas asignadas al CAI-UAI como miembros de la Junta Receptora de Votos (que solo se permita el ingreso de una sola persona) las papeletas electorales serán firmadas por la persona que ingrese.

6. En caso de restricción de ingreso de cualquier persona enviada por el TEUNED, la persona de vínculo dentro del CAI-UAI procederá a recoger los votos (solo en

caso excepcional) y entregará la documentación cerrada a las personas enviadas por el TEUNED. -----

7. La documentación de todos los CAI-UAI se trasladará en un sobre o bolsa que indique Junta Receptora de Votos Especial del CAI-UAI____, sin ser escrutados por el centro de votación que recibe el sobre. -----
8. Quienes hagan la recolección de votos y el trasiego del material electoral de los CAI-UAI completarán el Acta de Cierre de Votación donde se indique solamente el material que fue utilizado. -----
9. El TEUNED coordinará con la Unidad de Transporte de la UNED el trasiego de ese material electoral para que sea llevado al CEU más cercano, para lo cual debe quedar en constancia la siguiente información: -----

Cuadro de recolección de votos de los CAI-UAI -----

CAI-UAI	Cantidad de estudiantes empadronados	Nombre del CEU asignado a un CAI-UAI	Nombre del Delegado (a) Electoral
San Sebastián	4	San José	Violeta Díaz Fernández
Cartago	17	Cartago	José David Díaz Víquez
Liberia	10	Liberia	Claribel Hernández Coronado
Limón	5	Limón	Daisy Madrigal Sánchez
Puntarenas	2	Puntarenas	Jeiner González Blanco
Guápiles	5	Guápiles	Marielos Jiménez González
TOTAL	43		

Fuente: Elaboración propia -----

ACUERDO 3. Enviar a la señora Noelia Vega Rodríguez la propuesta del protocolo de voto para la persona estudiante de la Universidad Estatal a Distancia privada de

libertad en 2020, durante el periodo de la pandemia del COVID-19. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 6. Correspondencia. -----

6.1. Con respecto al correo enviado por parte de la señora Noelia Vega Rodríguez el día 8 de setiembre de 2020 en el cual les solicita a los Centros Universitarios comunicarle cuando se realiza dicha entrega de la información del proceso electoral de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP) 2020 por parte del TEUNED, a fin de dar el seguimiento correspondiente a lo interno de cada Centro Penal. -----

6.2. Se recibe correo de confirmación de entrega de material electoral de la AUP 2020 por parte del Centro Universitario de Guápiles el día 11 de setiembre de 2020.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 7. Asuntos Varios. -----

7.1. Dejar en constancia el visto bueno por parte de la Rectoría para la contratación de una persona asistente administrativa por un cuarto de tiempo (10,5 horas) para realizar labores administrativas del TEUNED. -----

La sesión finaliza al ser las dieciséis horas con treinta minutos. -----